

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 1 de 17

Villavicencio, 09 mayo de 2025

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, en cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia de 1991, ha diseñado e implementado programas y proyectos al servicio de los intereses generales de la comunidad universitaria. Entre estos se destacan proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante procesos contractuales establecidos y transparentes.

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución, la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades organizar su funcionamiento y recursos conforme a sus estatutos, fortaleciendo con ello el desarrollo científico, académico y administrativo.

La Ley 30 de 1992, en su artículo 28, refuerza esta autonomía al facultar a las universidades estatales para gestionar y aplicar sus recursos con el fin de cumplir su misión social e institucional. En este marco normativo, la Universidad de los Llanos, como institución de educación superior de carácter público creada mediante Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de 1974, cuenta actualmente con una amplia oferta académica que incluye 16 programas de grado y 24 de posgrado, atendiendo a más de 5.900 estudiantes con el apoyo de 812 docentes y 546 trabajadores administrativos.

Para cumplir eficazmente con su labor educativa y administrativa, la Universidad ha implementado un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física, liderado por la Sección de Servicios Generales en conjunto con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la Unidad de Almacén y otras dependencias. Este plan contempla directrices técnicas y metodológicas para mantener en óptimas condiciones los espacios académicos y administrativos de los distintos campus (Barcelona, San Antonio, El Emporio, Granada e Idiomas).

Dentro de las actividades programadas, se identifican necesidades constantes en áreas como fontanería, pintura, carpintería, jardinería, instalaciones eléctricas, entre otras. Estas labores requieren insumos esenciales de ferretería (acoples, pintura, cemento, grifería, estuco, herramientas manuales, etc.) y eléctricos (bombillas LED, interruptores, multitomas, conectores, fusibles, cables, lámparas, etc.), los cuales permiten ejecutar de forma eficiente los trabajos de mejora, mantenimiento y atención de emergencias locativas.

Actualmente, la Sección de Servicios Generales cuenta con un equipo de 35 personas (planta y contratistas) responsables de brindar soporte técnico y operativo en labores como mantenimiento, aseo, seguridad, jardinería, conducción, plomería y electricidad. Sin embargo, para garantizar la continuidad de las actividades académico-

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 2 de 17

administrativas y evitar interrupciones que afecten el funcionamiento institucional, se hace indispensable contar con un proveedor externo que suministre de manera oportuna y eficiente los materiales de ferretería y eléctricos.

Por lo anterior, y considerando el compromiso de la Universidad de los Llanos con la calidad de sus servicios, la excelencia académica y el bienestar de su comunidad, se plantea la necesidad de contratar a un tercero que garantice el suministro permanente de materiales de ferretería y eléctricos. Esta acción contribuirá al cumplimiento del plan de mantenimiento institucional, asegurando instalaciones funcionales, seguras y adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Universidad.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Recursos Universidad y Servicios Generales con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

## 2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para la comercialización o venta de elementos de ferretería y eléctricos en establecimiento de comercio especializado, que tienen relación con la presente necesidad.

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste la venta o comercialización elementos de ferretería y eléctricos, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en (222,03 SMMLV) sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

**3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

### 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**3.2.1 RELACIÓN ELEMENTOS:** El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar elementos nuevos, de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica, se detallan cada uno de los elementos en la **FICHA TÉCNICA FO-GBS-19 ADJUNTA.**

### **3.2.2 DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS:**

ELEMENTOS DE FERRETERIA				DISTRIBUCIÓN CAMPUS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	CANTIDA TOTAL	BARCELONA	SAN ANTONIO	BOQUE MONTE	GRANJA	PTAR
1	ACOPLE LAVAMANOS 1/2"	Unidad	80	50	24	6		
2	ACOPLE LAVAPLATOS 1/2"	Unidad	30	28		2		
3	ACOPLE SANITARIO 1/2"	Unidad	80	50	20	10		
4	ADAPTADOR MACHO 1"	Unidad	100	60	37	3		

5	ADAPTADOR MACHO 1/2"	Unidad	90	50	37	3		
6	ADAPTADOR MACHO 3"	Unidad	96	50	37	3		6
7	ADAPTADOR MACHO 4"	Unidad	92	50	37	3		2
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	Unidad	70	70		0		
9	ADAPTADOR HEMBRA 3"	Unidad	76	70		0		6
10	ADAPTADOR HEMBRA 4"	Unidad	72	70		0		2
11	AGUASTOP PLÁSTICO	Unidad	50	35	10	5		
12	ALAMBRE DULCE	Rollo	6				6	
13	ALICATE	Unidad	3	1	1	1		
14	AMARRE DE TEJA	Unidad	200	200		0		
15	BARNIZ	Galón	6		5	1		
16	BROCA DE TUNGTEO 1/4"	Unidad	20	6	10	4		
17	BROCA DE TUNGTEO 1/8"	Unidad	30	16	10	4		
18	BROCA DE TUNGTEO 3/16"	Unidad	24		20	4		
19	BROCA DE TUNGTEO 3/8"	Unidad	14	10		4		
20	BROCHA DE 1"	Unidad	32	22	5	5		
21	BROCHA DE 2"	Unidad	34	20	5	5		4
22	BROCHA DE 3"	Unidad	34	20	5	5		4
23	BROCHA DE 4"	Unidad	34	20	8	2	4	
24	CABALLETE	Unidad	10	10		0		
25	CEMENTO BLANCO	Bulto	20	15	5	0		
26	CEMENTO GRIS X 50 KL	Bulto	90	75	8	2	5	
27	CHAZO 1/4" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20		
28	CHAZO 1/8" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20		
29	CHAZO 3/8" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20		
30	CHAZO 3/16" CON TORNILLO	Unidad	110	100	5	5		
31	CINTA MULTISEALT	Rollo	40	30	10			
32	CINTA TEFLÓN	Rollo	111	75	20	4		12
33	CODO 1/2" PVC	Unidad	99	70	25	4		
34	CODO 3/4" PVC	Unidad	36		30	6		
35	CODO 1" PVC	Unidad	49	30	15	4		
36	CODO 3" PVC	Unidad	55	30	15	4		6
37	CODO 4" PVC	Unidad	51	30	15	4		2
38	CUCHILLA GUADAÑA	Unidad	39	28	1	10		

39	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	Unidad	4	2	1	1		
40	DESTORNILLADOR DE PALA	Unidad	4	2	1	1		
41	DISCOS DE CORTE	Unidad	27	26	1			
42	DISCOS DE PULIR	Unidad	20	20				
43	ESCALERA	Unidad	1	1				
44	ESMALTE BLANCO	Galón	24	19	5			
45	ESTUCO PLÁSTICO	Caneca	9	8	1			
46	FLEXÓMETRO	Unidad	6	5		1		
47	FLOTADOR TANQUE	Unidad	12	5	3	4		
48	GRIFERÍA ORINAL	Unidad	12	5	3	4		
49	GRIFERÍA SANITARIA	Unidad	12	5	3	4		
50	HERBICIDA GRAMOXONE	Galón	9		4	5		
51	HERBICIDA ROUDUP	Galón	10		5	5		
52	HOJA DE SEGUETA	Unidad	31	20	5	6		
53	HOMBRE SOLO	Unidad	2		1	1		
54	IMPERMEABILIZANTE	Bolsa 750 ml	40	30	5	5		
55	LIJA 160	Pliego	50	40				10
56	LIJA 180	Pliego	50	40				10
57	LIJA 80	Pliego	50	50				
58	LIMA TRIANGULAR GRANDE	Unidad	8	6		2		
59	LIMPIADOR PVC x 1/16	Unidad	34	20	8	2		4
60	LLAVE DE PUSH PARA SANITARIO	Unidad	10	9		1		
61	LLAVE GANZO DE PARED	Unidad	15	10	5			
62	LLAVE GANSO DOBLE	Unidad	19	18		1		
63	LLAVE GANSO SENCILLA	Unidad	20	20				
64	LLAVE LAVAMANOS	Unidad	20	15	2	3		
65	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PASO COMPLETO	Unidad	25	20			5	
66	MALLA ESLABONADA	Rollo	2				2	
67	MANGUERA	Rollo	1				1	
68	NYLON PARA GUADAÑA	Rollo	26	15	3	8		
69	ORINAL MEDIANO	Unidad	5	3	2			
70	PALUSTRE	Unidad	5	2	2	1		
71	PAPEL VINIPEL	Rollo	9	6	2	1		

72	PEGANTE SOLDADURA PVC 1/16	Frasco	44	30	5	3	2	4
73	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	9	5	3	1		
74	PINTURA BLANCA TIPO 1	Cuñete	34	26	4	2	2	
75	PINTURA ESMALTE AZUL	Galón	22	10	4			8
76	PINTURA ESMALTE NEGRO	Galón	15	10	5			
77	PINTURA ESMALTE GRIS	Galón	19	10	3	2		4
78	PISTOLA PARA PINTAR	Unidad	1	1				
79	PUNTERO	Unidad	2	1	1			
80	PUNTILLA 3"	Caja	5	2	2	1		
81	PUNTILLA 2"	Caja	5	2	2	1		
82	REDUCCIÓN DE 1" A 3/4"	Unidad	22		20	2		
83	REDUCCIÓN DE 3/4" A 1/2"	Unidad	22		20	2		
84	REGISTRO 1"	Unidad	42	40			2	
85	REGISTRO DE 1/2"	Unidad	44	40			4	
86	REGISTRO DE 3/4"	Unidad	12		10	2		
87	REMACHADORA POP	Unidad	6	2	2	2		
88	REMACHES POP	Unidad	62	50	10	2		
89	REMACHE POP	Unidad	50	50				
90	RODILLO DE 5"	Unidad	64	44	10	4	2	4
91	RODILLO DE 9"	Unidad	58	44	6	2	2	4
92	SEMICODOS DE 1"	Unidad	15	10	5			
93	SEMICODOS DE 1/2 "	Unidad	15	10	5			
94	SEMICODOS DE 3/4 "	Unidad	15	10	5			
95	SILICONA	Tubo	28	20	5	3		
96	SOLDADURA 6013 DELGADA	Kg	40	40				
97	T 1"	Unidad	52	50		2		
98	T 1/2"	Unidad	52	50		2		
99	T 3"	Unidad	6					6
100	T 4"	Unidad	2					2
101	TEJA N° 5	Unidad	40	40				
102	TEJA N° 6	Unidad	30	30				
103	TEJA N°8	Unidad	50	50				
104	TEJA ZINC N° 10	Unidad	60	40			20	
105	THINNER	Galón	31	23		2		6

106	TUBO PVC DE 1"	Unidad	32	22	5	5		
107	TUBO PVC DE 1/2"	Unidad	35	35				
108	TUBO PVC DE 3/4"	Unidad	40	40				
109	TUBO PVC DE 3"	Unidad	44	42				2
110	TUBO PVC DE 4"	Unidad	44	43				1
111	UNIÓN 1" PVC	Unidad	12	12				
112	UNIÓN 1/2" PVC	Unidad	65	30	30	5		
113	UNIÓN 3" PVC	Unidad	37		30	5		2
114	UNIÓN 4" PVC	Unidad	52	16	30	5		1
115	UNIÓN 3/4" PVC	Unidad	35		30	5		
116	UNIÓN 3" PVC	Unidad	41		30	5		6
117	UNIÓN 4" PVC	Unidad	37		30	5		2
118	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	45	25	15	5		
119	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	30	30				
120	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	30	30				
121	UNIVERSAL DE 1/2"	Unidad	22	20		2		
122	UNIVERSAL DE 3/4"	Unidad	22	20		2		
123	UNIVERSAL DE 1"	Unidad	32	30			2	
124	UNIVERSAL DE 3"	Unidad	32	30				2
125	UNIVERSAL DE 4"	Unidad	32	30				2
126	VÁLVULA PARA SANITARIO PUSH	Unidad	3	2		1		
127	YOYO PARA GUADAÑA	Unidad	14	10	2	2		
128	YOYO PARA GUADAÑA	Unidad	14	10	2	2		

ELEMENTOS ELÉCTRICOS				DISTRIBUCIÓN CAMPUS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	CANT	BARCELONA	SAN ANTONIO	GRANADA
129	BALA LED 12W	Unidad	180	100	50	30
130	BALA LED 18W	Unidad	700	600	100	
131	BALA LED CUADRADA 9"	Unidad	130	100	20	10
132	BALA LED SOBREPONER 18W	Unidad	100	70	20	10
133	BOMBILLO AHORRADOR DE 9W	Unidad	70	50	20	
134	BOMBILLO LED 40W 65 K	Unidad	90	70	20	
135	BREAKER DE 100 A	Unidad	5	5		
136	BREAKER DE 50 A	Unidad	5	5		

137	CABLE DUPLEX	Rollo	3	2	1	
138	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	Metros	250	200	50	
139	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	Metros	250	200	50	
140	CABLE THHN N° 10	Rollo	5	4	1	
141	CABLE THHN N° 12	Rollo	7	5	2	
142	CABLE THHN N° 14	Rollo	3	3		
143	CAJA DEXSON	Unidad	70	60	10	
144	CAJA MONOFÁSICO	Unidad	3	3		
145	CANALETA PLÁSTICA DEXSON 20 X12 CON ADHESIVO 2M	Unidad	90	70	20	
146	CINTA AISLANTE GRANDE	Rollo	45	30	10	5
147	CINTA AUTOFUNDENTE X 23 M	Unidad	6	3	3	
148	CINTA DE ACERO	Metros	15	15		
149	CLAVIJA	Unidad	20	20		
150	CONECTOR DE DIENTE GRANDE	Unidad	30	30		
151	FOTOCELDA CON BASE	Unidad	30	30		
152	FUSIBLE HILO 40 KV	Unidad	30	30		
153	FUSIBLE HILO 40 KV	Unidad	30	30		
154	GUANTE DIELECTRICO 5000 V	Par	2	1		1
155	HEBILLAS 5/8	Unidad	15	15		
156	INTERRUPTOR BOTÓN	Unidad	10	10		
157	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	60	40	10	10
158	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	85	50	15	20
159	INTERRUPTOR TRIPLE	Unidad	30	30		
160	LAMPARA 70 V	Unidad	10	10		
161	LÁMPARA HERMÉTICA	Unidad	10	10		
162	LAMPARA LED 6W	Unidad	50	50		
163	LÁMPARA SOBREPONER LED	Unidad	50	20	30	
164	MULTITOMA ELÉCTRICA	Unidad	12	8	2	2
165	PANEL LED CUADRADO	Unidad	177	150	7	20
166	PANEL LED RECTANGULAR	Unidad	110	100	10	
167	REFLECTOR 300 VATIOS LED	Unidad	22	18	4	
168	REFLECTOR 400 VATIOS LED	Unidad	32	20	10	2
169	ROSETAS	Unidad	30	20	10	
170	SENSOR	Unidad	3	3		

171	SENSOR DE TECHO	Unidad	15	10	5	
172	TABLERO MONOFÁSICO	Unidad	2	2		
173	TACO BIFÁSICO	Unidad	23	20	3	
174	TACO DE 200 A	Unidad	70	60	10	
175	TACO DE 30 A	Unidad	50	40	10	
176	TACO TRIPOLAR	Unidad	5	5		
177	TERMINAL 1-0	Unidad	10	10		
178	TOMA	Unidad	15	15		
179	TOMA DOBLE 15 A	Unidad	50	50		
180	TORTUGA LED	Unidad	40	40		
181	TUBO LED	Unidad	80	60	20	
182	VARILLA DE COBRE	Unidad	3	3		

#### **4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

##### **4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria privada

##### **4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Km 12 Vía Puerto López – Campus Barcelona de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### **5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$316.058.771)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en máximo **CUATRO (04) PAGOS**, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Para el **PRIMER PAGO**, como mínimo deberá cumplir con la entrega del **TREINTA (30%) POR CIENTO** del valor total de los elementos. La sumatoria de los pagos no podrá exceder el **NOVENTA (90%) POR CIENTO** del valor total de los elementos.

Para el **ÚLTIMO** pago, se hará con la ejecución acumulada del **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa suscripción de acta de liquidación.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 22010060332120201003 Materiales de Ferretería, código interno 271, centro de costos 4401 Gastos Administrativos Departamento de Servicios Generales, vigencia 2025.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será **CINCO (05) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## **6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

#### **6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

- 3) Presentar informe mensual y final de ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones administrativas reglamentarias, e instrucciones escritas o verbales que sobre la materia imparta la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.
- 14) Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 16) Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 17) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 18) Entregar la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos contratados.
- 19) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 20) Responder de forma inmediata la entrega de bienes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
- 21) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 22) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.

### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 11 de 17

1. Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2. Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

## 8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio

Riesgos regulatorios y post contractuales (Contractual)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
												las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						incremento en el valor del contrato inicial.						costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					contrato.							
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

## 9. – GARANTÍAS

**El CONTRATISTA** deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 16 de 17

2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

## 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Técnico Administrativo de la Sección de Servicios Generales o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

## 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo	El Salvador	No	No	No	No

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 17 de 17

Norte	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Claudia Constanza Gantiva Ortegón / Técnico Administrativo Servicios Generales

